



Gobierno de TLAQUEPAQUE

Unidos por la Ciudad que Queremos

# Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

NOMBRE: MARTINEZ PABLO ROSA ELENA  
 UBICACIÓN: HIDALGO  
 COLONIA: SAN SEBASTIANITO  
 CALLE CRUCE 1: PINO SUAREZ  
 CALLE CRUCE 2: PRIVADA PINO SUAREZ  
 GIRO: VARIOS  
 SUPERFICIE: 3.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL  
 IMPORTE MT2: \$ 4.80 mts.  
 DIAS AMPARADOS: 51  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2023

PAPAS, SALCHIPULPOS Y AGUAS  
 FONDO 1.80 MTS.

EXTERIOR: SI INTERIOR:

DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE DE BAJA

IMPORTE: \$734.40

FECHA DE VENCIMIENTO: 28-febrero-2023

DIAS DE TRABAJO											
LUNES	SI	DE:	06:00:27 p	A:	10:00:27 p	VIERNES	SI	DE:	06:00:27 p	A:	10:00:27 p
MARTES	SI	DE:	06:00:27 p	A:	10:00:27 p	SABADO	SI	DE:	06:00:30 p	A:	10:00:30 p
MIERCOLES	SI	DE:	06:00:27 p	A:	10:00:27 p	DOMINGO	SI	DE:	06:00:30 p	A:	10:00:30 p
JUEVES	NO TRABAJA										

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:  
 ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE SANIDAD



*[Signature]*  
 LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL

*[Signature]*  
 MARTINEZ PABLO ROSA ELENA

DIRECTOR DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS - 2024

### ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

### QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratas
- El uso de amuletos y protección del punto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, consultuyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copao o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

AIE